



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-005/2023 **Cve. Crédito** 4417300441

Expediente GAIISN3022/21 **R.F.C.** XOT1302257IA

052104



NOMBRE: XOTGH, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: PARAGUAY NO. 1120
COLONIA: GUADALUPE, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25750
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/4498/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 25 minutos, del día 4 del mes de Abril del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 21/03/2023, toda vez que el contribuyente XOTGH, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente XOTGH, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Catorce horas y Cero minutos del día Treinta del mes de Marzo del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4933/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417300441 de fecha 21 de Marzo de 2023 emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PARAGUAY NO. 1120 colonia GUADALUPE con código postal C.P. 25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo los indicadores oficiales municipales consistentes en lámina que indica calle Paraguay y colonia Guadalupe Monclova, Coahuila C.P. 25750, así como número metálico 1120 en muro frontal del inmueble y placa de aluminio donde se lee “1120 Calle Paraguay Bienvenidos” ubicada en el mismo muro ya mencionado; En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar 0088006502297 y tiene su domicilio en calle Hidalgo No. 300 zona centro C.P. 25870 Castaños, Coahuila y el C. Juan José Barrera Valdés quien se identifica con credencial para votar 0439013569479 y tiene su domicilio en Prof. Rubén Moreira Cobos 2116 col. Asturias C.P. 25790 Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio sito en calle Paraguay número 1120 de la colonia Guadalupe C.P. 25750 de la colonia Guadalupe en Monclova, Coahuila que es el declarado ante el SAT por el contribuyente XOTGH, S.A. DE C.V. como domicilio fiscal donde estuve realizando llamados a voz y golpeando la puerta de acceso al domicilio así como pulsando el intercomunicador sin obtener respuesta sucediendo lo mismo en visitas realizadas en previos días a diferente horario, permaneciendo durante un lapso de 40 minutos aproximados esperando ver si alguien ingresaba o salía del inmueble sin detectar nada al respecto, siendo un vecino quien me indico del inmueble también tiene acceso por la calle Acapulco 1121 de la misma colonia donde al estar golpeando el portón y llamados a voz tampoco obtuve respuesta; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíndome La C. Estela Delgado no proporciono más datos, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Paraguay 1114 colonia Guadalupe C.P. 25750 Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace tiempo sin precisar cuánto cuyas características son Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de dos pisos fachada de ladrillo café oscuro portón eléctrico color crema, se observan 4 ventanas y una puerta. Y se identifica con No quiso identificarse, es del sexo femenino, 1.60 mts de estatura, complexión mediana, tez morena; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No existe ninguna empresa, es un domicilio habitado por una señora y su hija, pero que casi no están porque parece radican en Monterrey. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente atendíndome El C. No quiso proporcionar su nombre al desconocer trascendencia de la diligencia, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Paraguay número 1121 de la colonia Guadalupe C.P. 25750 en Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Trabaja aquí cuidando a persona enferma, cuyas características son Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación pintada en color beis con bordes y detalles en color café reja metálica color café oscuro y portón grande; Y se identifica con No quiso identificarse es del sexo masculino 1.70 mts estatura, complexión robusta, tez blanca, cabello negro; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No hay ningún negocio en ese domicilio, es una casa donde vive una familia aunque casi nunca están ahí desconoce el motivo de ello; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: XOTGH, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal PARAGUAY No. 1120 C.P. 25750, COLONIA: GUADALUPE, LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Quince horas con Cero minutos del día Treinta del mes de Marzo del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas y Cinco minutos del día Treinta y uno del mes de Marzo del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo. en su carácter de Administrador

General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417300441 de fecha 21 de Marzo de 2023 emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle PARAGUAY NO. 1120 colonia GUADALUPE con código postal C.P. 25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle Paraguay # 1120 colonia Guadalupe en Monclova, Coahuila C.P. 25750, así como en placa con número 1120 en la entrada del domicilio; En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar # 0337006060777 y tiene su domicilio en calle Principal # 236 colonia Santa Bárbara en Monclova, Coahuila y La C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar 0088006502297 y tiene su domicilio en calle Hidalgo # 300 zona centro Castaños, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio señalado ante el SAT por el contribuyente XOTGH, S.A. DE C.V. siendo este en calle Paraguay # 1120 C.P. 25750 colonia Guadalupe en Monclova, Coahuila y tras tocar varios minutos nadie acudió a mi llamado se repitió esto en días posteriores sin encontrar respuesta alguna por lo que se procedió a buscar información con los vecinos de esa calle y de las subsecuentes esto en presencia de 2 testigos de asistencia que verificaron la veracidad de los hechos; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome La C. Estela Delgado no proporciono otro apellido, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Paraguay # 1114 colonia Guadalupe C.P. 25750 en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace mucho tiempo cuyas características son Casa habitación de 2 pisos fachada de ladrillo café oscuro portón eléctrico. Y se identifica con No sé identifico, tez morena, estatura 1.60 mts complexión mediana; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce la empresa en este domicilio. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente atendiéndome El C. No proporciono nombre, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Paraguay número 1121 colonia Guadalupe C.P. 25750 en Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Trabaja en el domicilio, cuyas características son Casa habitación pintada en color beige detalles color café reja metálica; Y se identifica con No se identificó sexo masculino, 1.70 mts estatura, complexión robusta; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No hay ninguna empresa en esa casa y siempre está sola; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: XOTGH, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal PARAGUAY No. 1120 C.P. 25750, COLONIA: GUADALUPE, LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Treinta minutos del día Treinta y uno del mes de Marzo del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 30/03/2023, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 31/03/2023, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 21/03/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de XOTGH, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo

primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

c7tchPpB/b71uBEGxzwezE5YmIsqxebFBL0Jnx+MPaNOZgwNe4EDjvi7UGigQyN2hGF6aCvHW8UgzAy0tXfrW3XnWhc1B2+LQc0icFw27
EsW3ddNAI3dv0LhTXkLwcq6b7W3Abpn6kdt2FLWOze24i7IEFDtYJxqOoAG56+djNYcNQRfPmNUCaUt4gNpjTLNze8AcSU3UTcqU5KRh
n6fsNnGV1tBz2g+oC5MRk80GR38YA9LSRW6uBQ4E0YRUftfyvZQv7RSyrORzoE3KEntfR8cFuy7zTHjJTZEjaK+0N6wqyeXBbATmIPdfCZ
Y6pqgZDFhI3lrrtLeMqsdKI9Fkw==

Cadena Original

|4417300441|2|0|Apr 4 2023 10:25AM|ALEF-MONCLOVA/4498/2|17|XOT1302257IA|XOTGH, S.A. DE C.V.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 4 DE ABRIL DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

